



PERÚ

Municipalidad Provincial
de TambopataOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"****ANEXO N° 03****FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SUMINISTRO DE BIENES.**

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD
ACTIVIDAD DEL POI:	C0210 CAMPAÑA DE DESPARACITACION CANINA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICION DE UNIFORME MEDICO CIRUJANO (CHAQUETA Y PANTALON) DE DRILL PARA DAMA TALLA L .

I. FINALIDAD PÚBLICA. (OBLIGATORIO)

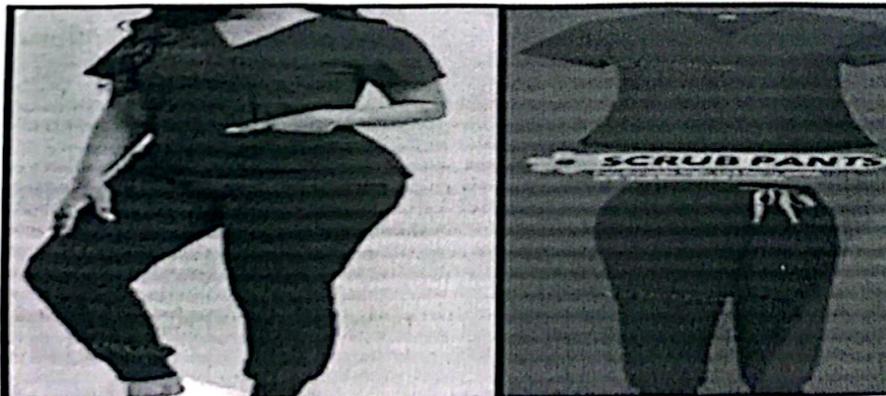
LA PRESENTE ADQUISICIÓN PERMITIRA DOTAR AL PERSONAL DE LA META PRESUPUESTARIA META 004 VACUNAR A ANIMALES DOMESTICOS ASIGNADO A LA SUB GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA, CON EL FIN DE MANTENER UN ÓPTIMO DESEMPEÑO DE DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE DESPARACITACION CANINA, QUE SE REALIZARAN EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN. (OBLIGATORIO)

CONTAR CON UNIFORME PARA DOTAR AL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PUBLICA INMERSO EN LAS CAMPAÑAS DE DESPARACITACION CANINA, CON IMPLEMENTOS ADECUADOS PARA SU LABOR DIARIA, LA CUAL CONTRIBUIRÁ CON LA MEJORA DEL AMBIENTE LABORAL, GARANTIZANDO EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES. EN CUMPLIMIENTO CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVA VINCULADA AL POI.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR. (OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA)**3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
01	6	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> UNIFORME MEDICO CIRUJANO (CHAQUETA Y PANTALON) DE DRILL PARA DAMA TALLA

3.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

- COMPOSICIÓN: 100% POLYESTER
- DIVERSIDAD DE COLORES. (ELIJA UNA OPCIÓN)
- TEJIDO: TEJIDO PLANO
- ANCHO: 1.50M
- EL MATERIAL NO SE MOJA, REPELE LAS GOTAS DE AGUA.
- ENCOGIMIENTO URDIMBRE: 0%
- ENCOGIMIENTO TRAMA: 0%
- ASIMISMO, CONSIDERE LO SIGUIENTE
- IMPORTADO CIERRE ELÁSTICO LAVAR A MÁQUINA TOP CLÁSICO UNISEX CON CUELLO EN V TOP CON DOS BOLSILLOS DE PARCHA UN BOLSILLO EN EL PECHO CON RANURA REFORZADA PARA BOLÍGRAFOS EN LA PARTE SUPERIOR PANTALONES TIPO CARGO CON TRES BOLSILLOS LATERALES PANTALONES DE PIERNA RECTA.
- TALLAS: L MUJERES (5)
- TALLA: XXL MUJER (1)



- ESTADO NUEVO
- CON LOGOTIPO BORDADO EN EL BOLSILLO DE PECHO (LOGOTIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA SEGÚN IMAGEN REFERENCIAL)



- COLOR PARA MUJERES: VERDE PETROLEO

3.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN

NO APLICA

3.4 EMBALAJE Y ROTULADO

3.4.1 EMBALAJE

TODOS LOS BIENES DETALLADOS EN EL PUNTO 3.1. DEBEN ESTAR CORRECTAMENTE EMBALADOS DE ACUERDO CON SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES ESPECÍFICAS, ASEGURANDO SU PROTECCIÓN DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN. EL EMBALAJE DEBE SER ADECUADO PARA PRESERVAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y EVITAR DAÑOS POR FACTORES CLIMÁTICOS, IMPACTOS, HUMEDAD U OTROS RIESGOS ASOCIADOS.

3.4.2 ROTULADO

EL ROTULADO DE TODOS LOS BIENES DESCRITOS EN EL PUNTO 3.1 DEBE SER CLARO Y PRECISO, CONFORME A SUS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS, ASEGURANDO QUE BRINDE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU CORRECTA IDENTIFICACIÓN Y MANEJO. EL ROTULADO DEBE SER ADECUADO PARA PROPORCIONAR DETALLES SOBRE LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO, INSTRUCCIONES DE USO, ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE GARANTICE LA CORRECTA MANIPULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS BIENES, EVITANDO CONFUSIONES O DAÑOS DURANTE SU TRÁNSITO O USO.

3.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO

3.5.1 INSTALACIÓN

NO APLICA

3.5.2 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

NO APLICA

3.6 TRANSPORTE

NO CORRESPONDE

3.7 SEGUROS

NO CORRESPONDE

3.8 GARANTÍA COMERCIAL

ALCANCE DE LA GARANTÍA: CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DETERIORO EN EL MANIPULO Y TRASLADO DE LOS BIENES, NO DETECTABLE AL MOMENTO DE RECEPCIÓN Y CUANDO SE OTORGÓ LA CONFORMIDAD.

CONDICIONES DE LA GARANTÍA: CAMBIO DE LOS BIENES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS, DE COMUNICADO EL HECHO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.

3.9 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS



PERÚ

Municipalidad Provincial
de TambopataOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

NO CORRESPONDE

3.10 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

NO CORRESPONDE

3.10.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

NO CORRESPONDE

3.10.2 SOPORTE TÉCNICO

NO CORRESPONDE

3.10.3 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

NO CORRESPONDE

3.10.4 OTRAS PRESTACIONES ACCESORIAS

NO CORRESPONDE

3.11 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**3.11.1 LUGAR**

LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA UBICADA EN LA AV. LEÓN VELARDE N° 230 – EN ALMACÉN CENTRAL.

3.11.2 PLAZO

CINCO (5) DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER ATENDIDO SEGUN CRONOGRAMA QUE SE DETALLA.

**IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA. (CUANDO CORRESPONDA)**

NO CORRESPONDE

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN. (CUANDO CORRESPONDA)**5.1 OTRAS OBLIGACIONES****5.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- EL PROVEEDOR DEBERA ADJUNTAR FICHA RUC Y/O CONSULTA RUC
- EL PROVEEDOR DEBERA ADJUNTAR RNP SIEMPRE CUANDO SUPERE LA UIT (5,350.00)
- EL PROVEEDOR DEBE SER DEL RUBRO

5.1.2 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. (CUANDO CORRESPONDA)

NO CORRESPONDE

5.2 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (CUANDO CORRESPONDA)

NO CORRESPONDE

5.3 CONFORMIDAD DE LOS BIENES**5.3.1 ÁREA QUE RECEPCIONARÁ Y BRINDARÁ LA CONFORMIDAD. (OBLIGATORIO)**

PRECISAR QUE EL ÁREA DEL ALMACÉN ES RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y LA OFICINA DE SUB GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD SERÁ LA RESPONSABLE DE OTORGAR LA CONFORMIDAD.

5.3.2 PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES. (CUANDO CORRESPONDA)

NO CORRESPONDE

5.3.3 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES. (CUANDO CORRESPONDA)

NO CORRESPONDE

5.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN. (DE CORRESPONDER)**5.5 FORMA DE PAGO. (OBLIGATORIO)**

EL PAGO SERÁ DE UN ÚNICO PAGO SE REALIZARÁ DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL BIEN Y EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO.

LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO, COMO: GUIA, FACTURAY/O BOLETA.

5.6 PENALIDAD POR MORA. (OBLIGATORIO)

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO.



PERÚ

Municipalidad Provincial
de Tambopata

Oficina General de
Administración y Finanzas

Oficina de
Abastecimiento

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

DONDE F TIENE LOS SIGUIENTES VALORES:

- a. PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS, PARA BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS: $F = 0.40$.
- b. PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS:
 - B.1) PARA BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS: $F = 0.25$.
 - B.2) PARA OBRAS: $F = 0.15$

TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, AL CONTRATO O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO DE QUE ESTOS INVOLUCRARAN OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PERIÓDICA, A LA PRESTACIÓN PARCIAL QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.

SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO, CUANDO EL CONTRATISTA ACREDITE, DE MODO OBJETIVAMENTE SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE.

ESTA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO NO DA LUGAR AL PAGO DE GASTOS GENERALES DE NINGÚN TIPO

5.7 OTRAS PENALIDADES APLICABLES. (CUANDO CORRESPONDA)

OTRAS PENALIDADES					
N°	SUPUESTOS DE PENALIDAD	DE APLICACIÓN	DE	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
	NO APLICA				

5.8 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS. (OBLIGATORIO)

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO APLICABLE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY. NO MAYOR A LOS 3 MESES.

VI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

LA ENTIDAD PUEDE RESOLVER EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO EL CONTRATISTA INCUMPLA INJUSTIFICADAMENTE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO;
- b) CUANDO EL CONTRATISTA ACUMULE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO;
- c) CUANDO EL CONTRATISTA PARALICE O REDUZCA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
Sub Gerencia de Salud y Salubridad

.....
N°VZ.(br) Susi R. Villatuerte Valverde
.....
SUB GERENTE DE SALUD Y SALUBRIDAD (e)

ÁREA USUARIA